



SUBDIRECCION GESTION ASISTENCIAL
DPTO. ATENCION PRIMARIA EN SALUD

DRA. MCH/DR. WBCS/C. A. EGR/sms

- 2 MAR. 2017 15:19

RESOLUCIÓN EXENTA 2.R _____ /

CONCEPCIÓN,

VISTOS:

1. Resolución Exenta N°1315 de fecha 06 de Diciembre de 2016 de Ministerio de Salud, que aprueba Programa Imágenes Diagnosticas en Atención Primaria.
2. Correo electrónico de fecha 27 de Diciembre de 2016 de la encargada del programa del Ministerio de Salud, que confirma el marco presupuestario del programa suscrito.
3. Correo electrónico de fecha 29 de Diciembre de 2016 de la encargada del programa del Servicio de Salud Concepción, la cual instruye sobre la confección de la documentación correspondiente.
4. Resolución Exenta N°91 de fecha 23 de Enero de 2017 de Ministerio de Salud, que aprueba los recursos de Imágenes Diagnosticas en Atención Primaria.
5. Convenio de fecha 04 de Enero de 2017 de Programa Imágenes Diagnosticas en Atención Primaria, celebrado entre el Servicio de Salud Concepción y la I. Municipalidad de Chiguayante.
6. Resolución Exenta N°696 de fecha 30 de Enero de 2017 que aprueba convenio mencionado anteriormente.
7. Correo electrónico de fecha 27 de Enero de 2017 del Referente Ministerial, mediante el cual informa sobre la programación de las prestaciones.
8. Correo electrónico de fecha 01 de Febrero de 2017 de la Referente Técnica del Servicio de Salud Concepción, sobre la expansión de los recursos para la comuna de Chiguayante.
9. Adenda de fecha 07 de Febrero de 2017 de Programa Imágenes Diagnosticas en Atención Primaria, celebrado entre el Servicio de Salud Concepción y la I. Municipalidad de Chiguayante.

Y TENIENDO PRESENTE:

1. Los artículos 22 y 23 letra h) del DFL N°1 del Ministerio de Salud que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. 2763/79, de las leyes N°18.933 y N°18.469.
2. Los artículos Art. 6 y 8 del D.S. N°140/05, del Ministerio de Salud que establece Reglamento Orgánico del Servicio de Salud.
3. Decreto Supremo N°206/30.12.2014 del Ministerio de Salud, que designa a don Marcelo Yevenes Soto como Director del Servicio Salud Concepción.
4. Resolución 1600/2008 de la Contraloría General de la República, que conforme a lo anterior dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1.- APRUEBASE; adenda de fecha 07 de Febrero del 2017, celebrado entre el **SERVICIO DE SALUD CONCEPCIÓN Y LA I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE**, para la Ejecución del Programa **IMÁGENES DIAGNOSTICAS EN ATENCIÓN PRIMARIA**.

2.- IMPÚTESE: El gasto que irroque el presente convenio al ítem 24-03-298-02 Atención Primaria.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,



MARCELO YEVENES SOTO
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD CONCEPCIÓN

RESOL. INT.2R/ 314 / 23.02.2017

DISTRIBUCION:

- Subdirección de Gestión Asistencial
- Depto. Finanzas SSC
- Depto. Asesoría Jurídica
- Depto. Auditoría SSC
- Oficina de Partes
- Archivo



Lo que transcribo fielmente



MINISTRO DE FE
RICARDO ESPINOSA RIOS



SUBDIRECCION GESTION ASISTENCIAL
DPTO. ATENCION PRIMARIA EN SALUD

M.P. MUGH/MATL/D.M/C.A.EGR

ADENDA PROGRAMA DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS EN ATENCION PRIMARIA

En Concepción a 07 de Febrero de 2017, entre el **SERVICIO DE SALUD CONCEPCIÓN**, persona jurídica de derecho público domiciliado en calle O'Higgins N°297, Concepción, representado por su Directora(S) **DRA. MIRIAM PEREZ HENRIQUEZ**, del mismo domicilio, en adelante el "Servicio" y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE** persona jurídica de derecho público domiciliada en Orozimbo Barbosa N° 104, Chiguayante, representada por su Alcalde Subrogante **SR. ANDRES PARRA SANDOVAL** de ese mismo domicilio, en adelante la "Municipalidad", se ha acordado celebrar un convenio, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: En el marco del Programa de Imágenes Diagnosticas en Atención Primaria, con fecha 04 de Enero 2017 las partes celebraron un convenio aprobado por Resolución Exenta N°696 de fecha 30 de Enero 2017, en el que su cláusula quinta establece la distribución de los recursos de la siguiente manera:

Tabla actividades Programa Imágenes Diagnósticas 2017 Comuna Chiguayante			
N°	Nombre Componente	Actividad	Meta N°
Componente N°1	Componente N°1.1 Mamografías	Mujeres 50-69 años	850
		Otras edades con factores de riesgo	500
	TOTAL \$	\$ Mamografías	\$ 34.234.650
	Componente N°1.3. Eco mamaria	Mujeres 50-69 años y otras edades con factores de riesgo	400
	TOTAL \$	\$ Ecos mamarias	\$ 8.308.000
TOTAL \$ OBJETIVO 1			\$ 42.542.650
Componente N°2	Componente N°2.1	Rx de caderas niños y niñas 3 a 6 meses de vida	520
		TOTAL \$ OJETIVO 2	\$ 4.622.800
Componente N°3	Componente N°3.1	Ecotografía Abdominal población 35 a 49 años .	325
		Ecotografía Abdominal población otras edades con sintomatología y/o factores riesgo	325
		TOTAL \$ OBJETIVO 3	\$ 19.422.650
		TOTAL \$ PROGRAMA 2017	\$ 66.588.100

SEGUNDA: El Minsal informa que existe un incremento por expansión del programa, por lo tanto se determina que estos recursos serán asignados a la comuna de Chiguayante, ya que posee un centro mamográfico, y los recursos asignados serán para apoyar el recurso humano(TENS), que contribuirá a la pesquisa de mujeres, esto respaldado mediante correo electrónico de fecha 01 de Febrero de 2017.



TERCERA: Mediante el presente instrumento las partes vienen en modificar la cláusula quinta del convenio individualizado en la cláusula primera, en el sentido que el Servicio de Salud se compromete en asignar \$6.000.000(seis millones de pesos) en la contratación de recurso humano TENS, 44 horas semanales en apoyo de Centro Mamográfico Comunal.

CUARTA: Los comparecientes declaran que lo no modificado por este instrumento, se entiende que rige íntegramente y en todas sus partes el convenio referido en la cláusula primera.

QUINTA: El presente convenio modificadorio se firma en 4 ejemplares, quedando uno en poder del Servicio de Salud, uno en el Municipio y los dos restantes en el Ministerio de Salud; Subsecretaría de Redes Asistenciales y División de Atención Primaria.



SR. ANDRES PARRA SANDOVAL
ALCALDE SUBROGANTE
MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE



DRA. MIRIAM PEREZ HENRIQUEZ
DIRECTORA(S)
SERVICIO DE SALUD CONCEPCION


Asesor Jurídico
N° INT 2R / 182
D.A.S.



MINISTERIO DE SALUD
ASESOR JURÍDICO
SERVICIO DE SALUD CONCEPCION